

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE APPTOUCH CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 06 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS 15H50.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis a las 15:50, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de APPTOUCH CÍA. LTDA., en la Avenida Vozandes 260 y Avenida América, Edificio Axxis, PB, oficina 002, de esta ciudad de Quito.

A las 15H50 se inicia la conformación de la lista de asistentes a la sesión, teniendo en cuenta que se esperó al señor Luis Daniel Vega por 20 minutos, con lo que se verifica la asistencia de los Señores Socios y se determina que a esta Junta General Ordinaria asisten personalmente o por representación legal o convencional, participaciones que en conjunto representan el 67 % del Capital Suscrito y Pagado, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), esto es, los socios que representan US\$ 268,00 participaciones suscritas y pagadas.

Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes de personas jurídicas y naturales, lista que se agrega al expediente de la presente Junta. Se adjunta la lista de socios presentes o de sus representantes con sus respectivas rubricas.

Actúa como Presidente ad-hoc de la junta la señora Sonia Lyda del Rocio Tello Astudillo con CC. 1703541977 y en calidad de secretario ad-hoc, el señor Mauro Vicente Ascázubi Masson con CC 1713364782, nombramientos que son aprobados por la Junta General de Socios. La Presidente ad-hoc solicita al Secretario ad-hoc la comprobación respecto del quórum legal y estatutario. El Secretario ad-hoc informa que se encuentra presente el 67 % del capital suscrito y pagado de la compañía, el que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, se instala a fin de tratar el siguiente orden del día de acuerdo a la convocatoria notificada a los Socios el 19 de mayo de 2016 (la misma que se transcribe a continuación y se adjunta a esta acta):

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APPTOUCH CÍA. LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, convocase a los señores socios de la compañía **APPTOUCH CÍA. LTDA.** a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día seis de junio de 2016 a las 15h30, en la Av. Vozandes 260 y Av. América, Edificio Axxis, PB, oficina 002, esta ciudad de Quito para conocer, tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Informe de la Administración de la Compañía por el ejercicio económico del año 2015.
2. Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico del año 2015.
3. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas durante el Ejercicio Económico 2015.
4. Renuncia del señor Gerente, señor Luis Daniel Vega Gonzalez.
5. Nombramiento de Gerente.
6. Irregularidades en la facturación y negociación de la aplicación ONCE FÚTBOL.
7. Revisión de la facturación de la compañía. Se verificará cada factura y espacios publicitarios vendidos. Regularización de la facturación.
8. Incumplimientos por parte del Gerente de la compañía, a sus obligaciones como representante legal.
9. Aportes mensuales de los socios.
10. Permisos y accesos a las distintas cuentas digitales de la compañía, así como cuentas bancarias.
11. Libros sociales y demás archivos de la compañía que se encuentran en poder del Gerente General.

Los informes, balances y demás documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores socios, en las oficinas de la Compañía y donde pueden ser examinados.

Quito, 19 de mayo de 2016.



David Cueva Tello
Presidente

El Presidente ad-hoc dispone que se proceda con el primer punto del orden del día.

1. Informe de la Administración de la Compañía por el ejercicio económico del año 2015.

La Presidente ad-hoc pide autorización para dar lectura del informe de los Administradores, sin embargo, los Socios solicitan que no lo haga debido a que ha sido leído y conocido previamente. El informe se adjunta como parte de esta acta y que, sometido a consideración de la Junta, la misma que después de deliberar sobre su contenido, decide darlo por conocido y aprobarlo por unanimidad.

Sin embargo el secretario da lectura de los mismos para constancia absoluta.

Importante señalar que dicho informe fue elaborado por el Presidente, David Cueva Tello con la información disponible y limitada ya que el Gerente señor Luis Daniel Vega quien tenía a su cargo la administración y manejo de la compañía, jamás cumplió con la entrega de este documento ni compareció a la Junta.

Se deja expresa constancia que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías, la señora Sonia Lyda del Rocio Tello Astudillo representante del señor David Germán Cueva Tello, no participó en la votación.

2. Conocimiento y Resolución de los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico del año 2015.

La Presidente ad-hoc, dispone que por Secretaría se de lectura a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2015, los mismos que fueron entregados a los asistentes previamente, sin embargo, los Socios solicitan que no se dé lectura debido a que ha sido leído y conocido previamente

Luego de revisarlos y una breve deliberación, la Junta procede a aprobarlos por unanimidad, teniendo en cuenta las salvedades que más abajo se detallan.

Importante señalar que dichos estados fueron gestionados por el Presidente, David Cueva Tello ante la negativa del Gerente Luis Daniel Vega G. de hacerlo.

Los estados financieros fueron elaborados con la información entregada por el Gerente, Luis Daniel Vega y que se considera con inconsistencias a investigar.

Se deja expresa constancia que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías, la señora Sonia Lyda del Rocio Tello Astudillo representante del señor David Germán Cueva Tello, no participó en la votación.

Adicionalmente, la Junta se reserva el derechos de iniciar las acciones legales que creyera convenientes en el supuesto de que se determine que existió mal manejo de la compañía e incumplimiento a las obligaciones estatutarias y legales por parte del ex Gerente, señor Luis Daniel Vega Gonzalez, en especial en el manejo de la contabilidad y finanzas de la compañía. Si bien la Junta ha aprobado los Estados Financieros, estos presentan indicios de malos manejos que deberán ser investigados.

3. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas durante el Ejercicio Económico del año 2015.

Visto que la compañía no tuvo utilidades en el ejercicio económico 2015, la Presidente ad-hoc señala que no procede este punto en la agenda.

4. Renuncia del señor Gerente, señor Luis Daniel Vega Gonzalez.

La Presidente ad-hoc informa que el señor Luis Daniel Vega Gonzalez ha presentado su renuncia al cargo de Gerente, misma que se hizo efectiva con anterioridad a la fecha de celebración de la presente Junta conforme comunicado enviado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Aun cuando la renuncia se hizo efectiva con anterioridad, la Junta la acepta, guardando su derecho de iniciar las acciones legales que creyera convenientes en el supuesto de que se determine que existió mal manejo de la compañía e incumplimiento a las obligaciones estatutarias y legales por parte del ex Gerente, señor Luis Daniel Vega Gonzalez.

5. Nombramiento de Gerente.

La Junta General Ordinaria de Socios, después de una breve deliberación, resuelve nombrar al señor Mauro Vicente Ascázubi Masson como Gerente de la compañía por el periodo de cinco años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el respectivo Registro Mercantil, con todos los deberes y atribuciones que la ley y el estatuto de la compañía mandan. La Junta General autoriza al Presidente Ad-hoc de la Junta para que elabore y otorgue el respectivo nombramiento.

6. Irregularidades en la facturación y negociación de la aplicación ONCE FÚTBOL.

Se encuentran que no existen ingresos facturados por AppTouch Cia. Ltda. por espacios publicitarios vendidos en la Aplicación Once Fútbol al anunciante Berocca.

También se encuentra facturación de Midas Touch SA de servicios para un evento de la Aplicación Once Fútbol, producto de propiedad de AppTouch Cia. Ltda. Ej. Modelo para activación en el Bar Tuttle's Head, Persona de Free Style para activación en el mismo Bar y otros productos y servicios que se utilizaron en esa activación por Eliminatorias.

7. Revisión de la facturación de la compañía. Se verificará cada factura y espacios publicitarios vendidos. Regularización de la facturación.

Se encuentran ingresos y egresos sin documentación de respaldo. Será necesario realizar una investigación profunda.

8. Incumplimientos por parte del Gerente de la compañía, a sus obligaciones como representante legal.

Se evidencia incumplimiento de obligaciones como Gerente del Señor Luis Daniel Vega G., entre ellos la no presentación del informe económico por el período 2015 donde el señor fue Gerente y representante legal, la no presentación de balances, entre otros.

Se podrá solicitar auditores para la revisión y que sea el nuevo Gerente el encargado de contratarla.

9. Aportes mensuales de los socios.

Se hará regularización de los aportes y costos que han cubierto los socios en nombre de la compañía con el fin de que se registre de manera correcta en la contabilidad como cuentas por pagar u otra acción que los socios consideren necesaria.

Se autoriza al nuevo Gerente que realice los asientos contables y demás acciones que sean necesarias con el fin de cumplir con este punto.

10. Permisos y accesos a las distintas cuentas digitales de la compañía, así como cuentas bancarias.

El nuevo Gerente en requerimiento formal pedirá el restablecimiento inmediato de las cuentas y accesos, dejando claro que el bloqueo y la no solución de los

mismos pudieron traer perjuicios a la Compañía, esto está por evaluarse posteriormente y la Junta se reserva el derechos de iniciar las acciones legales que creyera convenientes en el supuesto de que se determine que existió perjuicio a la compañía.

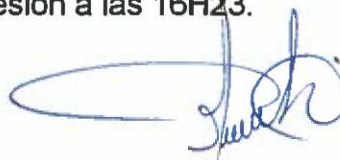
11. Libros sociales y demás archivos de la compañía que se encuentran en poder del Gerente General.

Mediante petición formal se pedirá todos los documentos que se encuentren en poder del Ex gerente, Luis Daniel Vega G. para su entrega inmediata.

Finalizado el tratamiento del Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad. Después de disponer que el Secretario ad-hoc forme el expediente de la presente Junta General Ordinaria de Socios, la Presidente ad-hoc levanta la sesión a las 16H23.



Sra. Lyda del Rocio Tello Astudillo
Presidente ad-hoc



Sr. Mauro Ascáubi Masson
Secretario ad-hoc